AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3407

RESOLUCIÓN 464/2025, de 11 de julio, de la directora gerente de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa, por la que se asignan las funciones de jefe de Unidad de Atención Primaria de Irun Centro de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud a D. Ander Arrieta Polo.

Mediante Resolución 348/2025, de 4 de junio, se aprobó convocatoria pública para la designación de jefe/a de Unidad de Atención Primaria de Irún Centro en la OSI Bidasoa de Osakidetza–Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de asignación, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Ander Arrieta Polo, procede asignarle las funciones de jefe de Unidad de Atención Primaria de Irún Centro en la OSI Bidasoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Asignar a D. Ander Arrieta Polo las funciones de jefe de Unidad de Atención Primaria de Irún Centro en la OSI Bidasoa de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– D. Ander Arrieta Polo ejercerá la doble función gestora y asistencial en dependencia directa y jerárquica de la Gerencia de la Organización Sanitaria Integrada Bidasoa. Tanto mientras desarrolle las funciones de jefe de Unidad de Atención Primaria, como cuando estas finalicen, conservará la titularidad de la correspondiente plaza básica de su categoría, cuyas funciones básicas continuará desempeñando.

Tercero.– La presente asignación en ningún caso supondrá la consolidación de las funciones ni las retribuciones de jefe de Unidad de Atención Primaria como puesto específico de trabajo, pudiéndose acordar discrecionalmente la finalización de la asignación de dichas funciones.

Cuarto.– La persona interesada percibirá, mientras desempeña dichas funciones, un complemento de especial responsabilidad.

Quinto.– El presente nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el BOPV.

Sexto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la OSI Bidasoa.

Séptimo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Hondarribia, a 11 de julio de 2025.

La directora gerente de la OSI Bidasoa,
MARIA LUISA MERINO HERNÁNDEZ.